



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0737

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 24021 del 12 de julio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Carrera 37 No. 55 – 06 de esta ciudad.

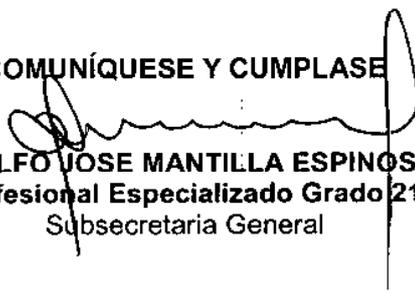
Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 20 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1861 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la tala de dos árboles de especie NN. En el momento de la visita no fue posible determinar el presunto responsable, ya que el predio en la actualidad se encuentra deshabitado.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 24021 del 12 de julio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

18 MAY 2007

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: JWA
Revisó:
C:\misdocumentos\JWT\Cuejas 2006\archivo\Q-24021-04